



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 531 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 OCT 2022

VISTO:

El Oficio N° 1079-2022-UNTRM-R, de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), solicita al Señor Rector, la conformación mediante acto resolutivo del Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, del Subproyecto denominado: **"Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao"**, con CONTRATO N° PE501079737-2022-PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se establece en el artículo 7. Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...). "d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país". Asimismo, se prescribe en el segundo párrafo del artículo 121. La investigación. (...). "La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";

Que, el citado Estatuto Institucional, establece en su Segunda Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: (...), b) Interfacultativos: (...). *Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES)*, (...);

Que, con Carta N° 001-2022-UNTRM-R/INDES-CES/PROYECTO BIOPLÁSTICO/GAGC/IP, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Responsable Técnico – Proyecto Contrato N° PE501079737-2022-PROCIENCIA, solicita al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, el reconocimiento de Comité de Adquisiciones del Subproyecto: **"Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao"** – CONTRATO N° PE501079737-2022- PROCIENCIA, cofinanciado por PROCIENCIA, para lo cual propone a sus integrantes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 515-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de setiembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Reconocer al Equipo Técnico y Administrativo del Subproyecto **"Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao"**, con CONTRATO N° PE501079737-2022- PROCIENCIA, con eficacia anticipada del 01 de setiembre al 30 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: (...);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 531 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio de Visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, informa al Señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, ha sido ganadora del Subproyecto denominado: "Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao", con CONTRATO N° PE501079737-2022- PROCIENCIA, mediante fondos concursables, cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA. En tal sentido, con el fin de dar continuidad a los trámites de ejecución, hace llegar la propuesta para la conformación del Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022; por lo que solicita la conformación mediante acto resolutorio a los miembros que se encargarán de realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios necesarios durante la ejecución de los proyectos;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022 del Subproyecto denominado: "Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao", con CONTRATO N° PE501079737-2022-PROCIENCIA, dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Mg. GROBERT AMADO GUADALUPE CHUQUI	Presidente
Econ. GEORGE MARVIN LA SERNA SILVA	Miembro 1
CPC. ROCIO VIGO RABANAL	Miembro 2

SUPLENTES:

Mg. SEGUNDO GRIMALDO CHÁVEZ QUINTANA	Presidente
Lic. NANCY SMITH CARMONA GIL	Miembro 1
Mg. LUZ MARIBEL QUISPE SÁNCHEZ	Miembro 2

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.